

6/2/2

Relaciones económicas I

M. J. J.

Preocupación ^{actual} de parte de la Iglesia por los problemas morales y de justicia en relación con lo económico - fruto de la revalorización - ¿por qué?

Si la acción de la Iglesia no ha sido más eficaz y más útil es porque existe un tipo de velo de la conciencia que cubre la naturaleza de los problemas económicos y sociales, que ha confundido y se confundirá en su aspecto verdaderos.

¿Tendría que utilizarse la Iglesia - desde el punto de la Ley moral - en defensa de la empresa privada frente al trust explotador, del consumidor explotado frente a la coalición monopolista; del sector menor frente al grupo delirante de un privilegio legal; de los individuos económicamente dominados frente a la tiranía y al despotismo económicamente dominantes. ... El Estado intervencionista tendría que dar claridad al que se debate ... tendría que declarar que "intervención es fruto y no el otro quebrante" ... en el punto "honesto o no" ... ¿cómo puede intervenir "cuando se da"?

La respuesta liberal ... no hubo preocupación por el moral? Si: pero ... ¿por los bancos ... división del trabajo y libre competencia. El precio se forma y de el mercado ... tiende a promover donde conviene con el coste marginal.

Si se perturba el sistema es por intervenciónismo del Estado &

de los particulares... en forma organizada en una república.
El primer punto es el marginal o el punto por debajo... Después del
empresario tiende a caer.

No hay lugar a cuestiones de justicia en este conjunto de cir-
cunstancias.

El mecanismo del mercado tiende a primar justicia, salarios justos,
opciones alternativas raras, beneficios mínimos.

¿Qué deberíamos hacer con él? Establecer - unificación - 2/ pro-
tección aduanera. Respecto del impuesto sobre el comercio...
... siempre de la colectividad el menor posible. Igualar
el tributo por el principio de la preocupación moral.

II Ahora a la nueva etapa intervencionista... el sistema de primas
es remanente de una voluntad así o menos consciente.
¿Intervención reguladora, definición de cambios estructurales para
empresarios...

En el régimen liberal... no hay nadie responsable de la situación de
equilibrio... ahora... el legislador asume la responsabilidad de ordenar
por la producción, proceso, distribuir. Delante muchos problemas
nuevos... surge el mercado negro... y cuestiones del legal
y justos.

Justicia de la intervención -

1.º El efecto último de la intervención es modificar la distribución de la renta nacional. Luego la justicia de la intervención depende de la justicia o injusticia redistributiva.

Lo primero... favorecer a unos y desfavorecer a otros.

Si se da un interés... se da mayor participación en la producción a los prestanistas... por encima de empresarios y obreros.

Si se rebaja el tipo de cambio por debajo del nivel justo... se hace una transferencia de los exportadores, que ven disminuir el precio de sus productos, a los importadores, que obtienen beneficios exagerados a el comercio.

Si... del consumidor al productor si se establece un mercado con condiciones monopolísticas...

2.º Pero sabemos cual es la distribución justa de la renta nacional. Supongamos que es injusta la distribución actual... Esto entonces tiene lugar más a menudo que la misericordia a Dios... distribuir más equitativamente puede significar llegar a la igualdad - una que concurra uno - o modificar infinitesimalmente.

Habría una transferencia de unos grupos a otros. Justa ~~no~~, si se transfieren de los que tienen más poder adquisitivo a los que

tienden menor. Siempre está más entre los de igual poder adquisi-
tivos. ... y una infante es de los que tienen menor a los que tienen
mayor.

Reflexiones. 1) modificación de precios - por acción de la oferta -
transferencia de la renta de consumidores al de los productores.

2) Interés - la misma consecuencia - los deudores pierden
generalmente el grupo más débil

3) tipo de cambio - de los exportadores a los importadores -
depende la distribución de la renta entre ellos ... y
puede resultar justo o injusto...

Tanto agrícolas ... en renta agrícola más distribución de... en
la renta de estos productos ... se produce transferencia de
la agricultura a otras secciones.

4) Si aumentamos grados de monopolio - en patentes o
cediendo la exclusiva ... entonces una redistribución en
contra de los consumidores... en contra de muchos y a fa-
vor de pocos.

Se puede caracterizar al Estado intervencionista es la política social -
facilmente la política social ~~es~~ solamente aparente.

Todos los dispositivos de esta política social tienden a elevar el
nivel de vida de la debiles. Pero... puede servir con una eleva-
ción nominal una disminución de la renta real.

Impuestos - el pago de una prima determinada a los que
acuerdan en determinadas circunstancias de renta.

Pero ese servicio ^{que} que consiste la prima que debe pagarse... ese servicio
que trata de adquirir la prima que se paga... debe pagarse de
unos fondos.

Impuestos por la utilización de parte de los fondos de los beneficiarios.
Uno de los seguros - que es reducción del consumo presente por
aumentar el consumo futuro o limitación de un consumo por
otro servicio. Que se hace a cargo del asegurado pero no reduce
le del consumo presente. Elevación de costo. El trabajo por cada
blanco el fondo debe tenerlo en cuenta. Ni el pagar los consu-
midos... lo mayor los beneficiarios. El trabajo de los actuales
de consumo... el seguro se ha cargado sobre el beneficiario.

Ni se paga el empresario... ni el beneficiario a beneficiario los
paga?

El Estado a cargo de un presupuesto... En este caso... los contribuyentes en la proporción del presupuesto... ni impuestos son sobre consumo... el consumidor como en el caso anterior.

debería para redistribuir la renta... hoy ya financiarlos a cargo de impuestos que no operan sobre los precios. Posible y de hecho se ha hecho en algunos países. Impuesto general y progresivo sobre la renta..

Participação em benefício

- 1) Última convenção - Haia. Congresso de Associação Internacional para a participação -
1) sistema flexível e obrigatório - 2) sistema flexível e normal para a distribuição do benefício.

La Asociación Internacional - Congreso celebrado en París 1889 - acordado que los ratifica en 1924 por Charles Robert - Procedimiento de la Comisión. Breve cita:

"Si la participación emana de una ley obligatoria perdona su carácter de ser. Dado el número de participantes a beneficiar el beneficio debe establecerse un verdadero y propio acto de beneficencia. En cuanto a la participación de beneficio malada."

La norma fundamental para la participación solida es operativamente por esta Asociación es la voluntariedad.

- 2) Pasa en el fondo que significa la participación?
a) que participa en los beneficios de la empresa en que vive.
¿Qué es ser la participación en el beneficio global de un sector de la producción v. g. industria metalúrgica.

¿Puede ser una participación del trabajo en el beneficio de los em-
presarios. De la totalidad de los obreros en la totalidad de los beneficios
de los empresarios de toda la nación.

La participación de la que se trata es la participación individual en los
beneficios: ¿o de las pérdidas? El trabajo es un factor que ~~se~~ contribuye a la
producción los factores de la producción dependen de su remuneración.
¿Porque el capital no participa en los beneficios.

¿Habría que presentar al banquero que hace créditos - ¿el que genera
interés? ¿o participación en los beneficios? Pues si el procedi-
miento de remuneración es la participación, es natural que se le aplique
que la participación a todos los factores.

Los promotores y banqueros preferirían remuneración fija, pues
de lo contrario también harían una acción con los riesgos de la producción.

Además ¿a qui mediana y cuando debe participarse?

Cuando el beneficio es excesivo - se responde. En exceso el
1% para el dueño. ¿Por? No. En todo caso el de 750,000%
como normal en el loteo que organiza el Estado. Nadie se arriesga
de que 100 fin se reintegran con 750,000 que es la condición
para que se unifique la cantidad de billetes de la dotación -